

Derechos de la mujer trabajadora

Guía jurídica

Autor. Secretaría de la Mujer USMR-CC.OO.

Edita: USMR-CC.OO.

Madrid, 1991.

«Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, SEXO, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. »

Artículo 2.1 de «La Declaración Universal de los Derechos Humanos» 1948.

«Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.»

Artículo 14 de la «Constitución Española» 1978.

La legislación, ciertamente igualitaria de derecho, se ve burlada en su aplicación cotidiana.

La Secretaría de la Mujer de CC.OO.-Madrid, ante las cada vez más frecuentes consultas de las delegadas sindicales pidiendo ayuda para a su vez poder dar respuestas a problemáticas de discriminación salarial, despidos encubiertos por maternidad, acoso sexual, etcétera, optó por compendiar y ordenar toda la legislación laboral y general en esta «Guía Jurídica» de 184 páginas.

Ordenada en tres bloques, el primero desarrolla los derechos laborales: contratos de trabajo, jornada, salario, maternidad, Seguridad Social, empleadas de hogar, salud laboral, educación.

El segundo bloque, de «legislación general», trata desde la igualdad ante la ley al conjunto de derechos civiles: nacionalidad, vecindad, derechos de la mujer soltera, la emancipación, el matrimonio, divorcio, violación, delitos contra la libertad sexual...

El tercer bloque se compone de una serie de anexos legales: servicio doméstico, directivas de la CE, convenios internacionales.

Junto con la «Guía Jurídica del Delegado Sindical», de la misma colección, es esta guía un instrumento práctico para el desarrollo de la labor sindical de las delegadas y de las trabajadoras en general.

Lo distribuye la Secretaría de la Mujer. Lope de Vega, 38, 5.1 planta. 28014 Madrid. Tel.: (91) 420 06 77, a 300 pesetas para delegados y/o afiliados y a 650 PVP.